

TARTAGAL, 12 de setiembre de 2.014.-

RESOLUCION N° 427-SRT-2.014.

EXPEDIENTE N° 20.369/2.014.

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. MARIA LUJAN SAENZ, Docente de la Carrera de comunicación social que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reintegro de la suma de Pesos: Quinientos (\$ 500,00), abonada en concepto de Cuota Anual Año 2.014 a la Asociación Civil Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo (RED COM).

Que el Consejo Asesor de Sede Tartagal, el día 04 de setiembre, aprobó por unanimidad otorgar el reintegro solicitado.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

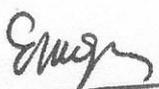
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el reconocimiento de la suma de Pesos: Quinientos (\$ 500,00) a la Prof. Maria Lujan Saenz, en concepto de reintegro por el pago de la Cuota Anual Año 2.014 a la Asociación Civil Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo (RED COM).

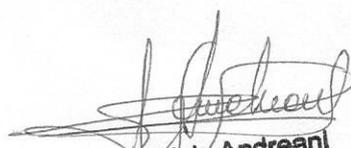
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: QUINIENTOS (\$ 500,00), a la Partida: 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.